ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO NO	19-6-0159-0-2026.
FECHA	26 de enero de 2026.
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios.
CONTRATISTA	EDUARDO RAFAEL SOTO ESTRADA
C.C O NIT	1010229280
SUPERVISOR	**LIBARDO LASCARRO DITTA**, Coordinador GIT para la Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN BIOLOGIA, ECOLOGIA Y AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES CON EXPERIENCIA PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".
ACTIVIDADES	1. Acompañar a la Subdirección General de Gestión Ambiental y Planeación en el seguimiento y supervisión del proyecto de formulación del POMCA Quebrada La Floresta. 2. Acompañar a la interventoría y apoyar a la supervisión en visitas técnicas de campo para verificar el cumplimiento de la caracterización biótica (inventarios de flora/fauna, coberturas vegetales, ecosistemas) según la guía de POMCAS y resolución Resolución No. 1907 de 2013. 3. Revisar informes de seguimiento mensuales de la interventoría, verificando coherencia técnica, avances en diagnóstico ambiental y cumplimiento del cronograma. 4. Apoyar la elaboración de actas de visitas de campo, comités técnicos, reuniones del Consejo de Cuenca y documentos derivados del seguimiento ambiental. 5. Participar en mesas/comités técnicos y administrativos convocados por interventoría, registrando compromisos ambientales y apoyando su cumplimiento. 6. Verificar cumplimiento de obligaciones ambientales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista en actividades de campo biológico. 7. Revisar productos técnicos bióticos (mapas ecosistemas, zonificación ambiental, líneas base biodiversidad) para validar su consistencia con datos de campo. 8. Elaborar informes técnicos de seguimiento del componente biótico, incluyendo análisis de biodiversidad, servicios ecosistémicos y recomendaciones ecológicas.

	9. Realizar análisis preliminares del avance ambiental/biologico del contrato cuando la interventoría lo solicite. 10. Inspección de campo para contrastar modelos ecológicos, coberturas vegetales y distribución especies según ejecución del proyecto. 11. Supervisión técnica y administrativa de actividades bióticas en la formulación (diagnóstico, prospectiva, programas de conservación). 12. Acompañar revisión del equilibrio contractual cuando aplique, desde perspectiva ambiental. 13. Verificar cumplimiento de normativa ambiental (especies protegidas, áreas estratégicas, Resolución 1907 del 2013) en actividades ejecutadas. 14. Acompañar fortalecimiento operativo de la Subdirección de Planeación en seguimiento de proyectos ambientales de CORPOCESAR. 15. Rendir informes mensuales de supervisión sobre las actividades realizadas por el consultor y previamente analizadas por el interventor del contrato. 16. Apoyar a la coordinación Git para la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los procesos que adelanta en el componente de fauna y flora en la jurisdicción de Corpocesar. 17. Realizar otras actividades conexas definidas conjuntamente con el supervisor del contrato en virtud del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($ 18.966.828)
VALOR ADICIONAL	N.A
PLAZO	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL	N.A.
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSTENCIÓN	28 DE JULIO DE 2026
FECHA DE REINICIO	21 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE AGOSTO DE 2026

El día veintiuno (21) de agosto de 2026, en las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, se reunieron **LIBARDO LASCARRO DITTA**, Coordinador GIT para la

Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial, supervisor del contrato, en representación de CORPOCESAR; junto con **EDUARDO RAFAEL SOTO ESTRADA**, en su condición de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio de actividades del Contrato N° 19-6-0159-0-2026 de fecha 26 de enero de 2026, previa las siguientes consideraciones:

1. *Primeramente, se efectuó una revisión integral de las circunstancias que motivaron la suspensión del contrato el día 28 de julio de 2026, verificándose que las circunstancias fueron superadas, de manera que permiten retomar las actividades objeto del contrato.*

2. *En consecuencia, al encontrarse superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión y verificarse condiciones que permiten el desarrollo de las actividades contractuales, resulta procedente el reinicio de la ejecución del contrato a partir de la fecha establecida en la presente acta.*

3. *No obstante lo anterior, una vez dispuesto el reinicio resulta necesario considerar el estado actual del contrato, sus antecedentes y el plazo remanente de ejecución, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que han incidido en su desarrollo desde el inicio de la ejecución contractual. Lo anterior, con el fin de establecer la viabilidad de continuar con la ejecución en las condiciones actualmente existentes y, de ser necesario, adoptar oportunamente las decisiones contractuales que correspondan, procurando en todo momento garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos.*

En mérito de lo expuesto, de común acuerdo las partes contratantes convienen reiniciar el Contrato N° 19-6-0159-0-2026 de fecha 26 de enero de 2026.

Con la presente acta, el contratista solicitará a la aseguradora la actualización de las pólizas respectivas, las cuales serán presentadas a CORPOCESAR.

Para mayor constancia se suscribe por los intervinientes, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

LIBARDO LASCARRO DITTA,
Coordinador GIT para la Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
Supervisor

EDUARDO RAFAEL SOTO ESTRADA
Contratista.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	EDUARDO RAFAEL SOTO ESTRADA Profesional de apoyo	
Revisó Aprobó	LIBARDO RAÚL LASCARRO DITTA Coordinador del GIT para la Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		